

# CCOO Federación Servicios



## Firmado el II Plan de Igualdad y Diversidad de Tagliatella

---



En el día de hoy, 22 de diciembre de 2016, la Federación de Servicios CCOO hemos firmado el II Plan de Igualdad entre hombres y mujeres y Diversidad en Tagliatella.

Tanto para CCOO como para la empresa es fundamental garantizar la igualdad de trato a todas las personas que componen la plantilla, sin que la raza, edad, sexo o cualquier circunstancia personal sea motivo de discriminación.

---

Por ello hemos negociado un Protocolo de actuación y prevención del acoso sexual y/o por razón de sexo para evitar cualquier situación de discriminación a las mujeres. En este ámbito de negociación CCOO ha conseguido acordar un Protocolo de actuación ante las situaciones de acoso de la diversidad afectiva sexual y el I Protocolo para la protección en el embarazo y lactancia donde protegemos a toda persona embarazada, mejoramos los derechos legales para las mujeres víctimas de violencia género y también tomamos acciones positivas para proteger a toda la plantilla de la violencia ejercida dentro del entorno familiar.

En este segundo Plan de Igualdad y Diversidad, introducimos la perspectiva de género en toda la gestión de la empresa, incorporando nuevas estrategias y medidas para integrar la igualdad de trato y oportunidades entre hombre y mujeres, desde un punto de vista más amplio orientado a la sociedad actual.

Avanzamos en igualdad garantizando el acceso de todos los colectivos a puestos de responsabilidad en igualdad de condiciones. Asimismo, fomentamos la promoción un porcentaje mínimo de mujeres para aquellos puestos en los que estén subrepresentadas.

Mejoramos los derechos legales en conciliación personal, familiar y profesional incorporando medidas positivas como:

- Jornada mínima
- Adaptación de jornada sin tener que solicitar una reducción
- Permisos para asistir o acompañar a descendientes a consulta médica.
- Recogemos el permiso retribuido a la plantilla por descendientes de una pareja nueva
- Ampliamos las excedencias y incorporamos la excedencia por un mes en caso de fallecimiento de un descendiente o uno de los progenitores.
- Flexibilidad horario al padre durante los dos meses posteriores al nacimiento.
- Se reconoce el derecho a las parejas de hecho de 15 días por matrimonio

Para CCOO es fundamental el desarrollo de Planes que, como este, garanticen la Igualdad de trato y oportunidades a todas las personas que conforman la empresa. Asimismo, celebramos que se entienda, se respete y se fomente la diversidad existente en las empresas y el compromiso de las mismas en la materia.

Foto: Manel

Zaera <https://www.flickr.com/photos/manelzaera/3227614281/>

---

2019 © CCOO SERVICIOS.